



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

16

26 DIC. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

2744

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.125 de fecha 28 de Diciembre de 2018, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2019.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 34 de fecha 04 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2019.

c) Memorándum N° 612 de fecha 23 de Diciembre de 2019 del Secretario Municipal (S), Contador Público y Auditor, Don Nelson Herrera Orellana, que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 36 de fecha 17-12-2019, aprobó Subvención a la Agrupación Liga de Futbol Rural Buenos Aires.

d) Resolución N° 1.600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte Municipal a la **AGRUPACION LIGA DE FUTBOL RURAL BUENOS AIRES**, la suma de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), para financiar el traslado de los jugadores a la Final del Campeonato Regional de Futbol Rural, en las categorías Juveniles, Damas, Séniior y Todo Competidor, la que se realizará en la Ciudad de Vilcun.

2.- **AGRUPACION LIGA DE FUTBOL RURAL BUENOS AIRES**, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 del 11 de Marzo de 2015 de la Contraloría General de la República.

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al Ítem 24-01-999-006-999 del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL *
ANGOL
OMAR RIQUELME ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
NELSON HERRERA ORELLANA
ALCALDE DE ANGOL (S)

NHO/ORR/GSC/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia